

**ALADI**



Asociacion Latinoamericana  
de Integracion  
Associaçao Latino-Americana  
de Integraçao

---

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980 SUSCRITO EN TRE CHILE Y VENEZUELA (ACUERDO No. 16)

ALADI/AAP.R/16.5  
24 de abril de 1989

Quinto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 16), suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen.

Artículo 1o.- Ampliase el programa de liberación del Acuerdo con las preferencias otorgadas por sus signatarios para la importación de los productos que se consignan en este Protocolo.

Artículo 2o.- El presente Protocolo será puesto en vigor simultáneamente por ambos países rigiendo, en consecuencia, a partir de entonces. La importación de los productos negociados se regulará de conformidad con las disposiciones del Protocolo suscrito con fecha 15 de abril de 1985.

Acuerdo: 01-016  
 Preferencias Otorgadas por: CHILE

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
87.06	PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DE LOS VEHICU- LOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE			
87.06.0.02	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02		95	
				PARTES Y PIEZAS MAYORES DE CHAPAS ESTAM- PADAS PARA CARROCERIAS DE VEHICULOS AU- TOMOVILES (SE CONSIDERAN PARTES Y PIEZAS MAYORES: PISOS, FLANCOS, PANELES DELAN- TEROS Y TRASEROS, PILARES, PORTONES CA- POTES, TECHOS, TAPAS TRASERAS (BAUL), TA- PABARROS, ESTRIBOS, ALETAS, GUARDABARROS Y CARROCERIAS DESNUDAS).
	87060100 LI 15			
			95	
	87060200 LI 15			PARTES Y PIEZAS DE CAJAS DE VELOCIDAD

Acuerdo: 01-016

Preferencias Otorgadas por: VENEZUELA

- 3 -

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
87.06	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICU- LOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE		
87.06.0.02	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02	95	CAJAS DE VELOCIDAD PARA LA FABRICACION DE VEHICULOS MOTORIZADOS
	87060301 LI 1 87060309 LI 1		
		95	CAJAS DE DIRECCION PARA LA FABRICACION DE VEHICULOS MOTORIZADOS
	87060501 LI 1 87060505 LI 1 87060599 LI 1		

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:

Juan Guillermo Toro Dávila

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Luis La Corte

---